



Decreto de posesion de la Villa de Chejido primer
 mes de Enero de mil ochocientos treinta. Ven-
 nido el Ayuntamiento de la misma en for-
 ma de Cavildo en sus salas Cavildales con-
 puto de los S. d. arano subscriben y prendido
 por el Sr. D. Cristobal Cecilio Saiz Reg. or. del
 Regente p. t. no por indisposicion del Sr. Alcal-
 de mayor por S. M. encho, con sig. e lo acor-
 dado y cumplim. quedado en veinte y ocho de
 Dize. ultimo al Sr. Titulo de Reales de Ayunta-
 miento expedido por el Sr. Arzobispo de la Gran-
 dilleja territorial en una del Rey S. M. D. d. G. J.
 en Granada a diez y ocho de Novemb. ant.
 comparecieron D. Juan de Najar Abul Reg.
 teniente electo por el estado noble, D. Juan Abul
 cuarto por el mismo estado, Juan Gonz. Maney sen-
 to por el estado gral., Juan Saiz Saiz octavo por
 el mismo estado, D. Juan Gonz. Balgo Mor Sindico
 gral., Cristobal de Mayo Sindico Personero Lan-
 tos Simancas Dignidado prim., segundo Antonio
 Saiz Saiz, Alcalde de las Hermandades p. el
 estado noble, D. Juan Manuel Lopez Naveo, id.
 del gral. Ant. Moreno Torcillo, Alcalde de Casas
 del Cuartel prim. Sub Juan Carrasco Ruiz, Reg.
 Comunas Juan de Mayo Mayo, Torcillo

